



**Oficio No. SCVS-IRA-2020-00043282-O**

Ambato, 27 de octubre de 2020

**Señor**  
**Jaime Alberto Arenas**  
**Presente.-**

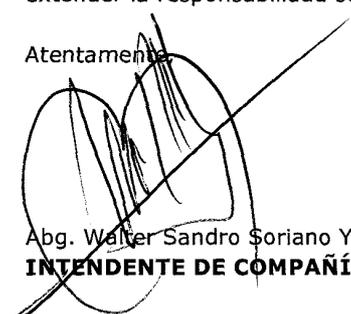
De mi consideración

Mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013.353 de 24 de junio de 2013, se designó a usted como liquidador de la compañía **WORLCOLOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con el fin de que efectúe las operaciones de liquidación. La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

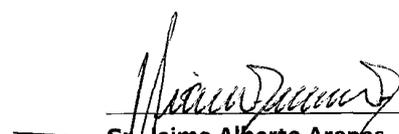
En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; no obstante, por tratarse de una disolución de oficio, no se le puede extender la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 386 de la Ley de Compañías.

Atentamente

  
Abg. Walter Sandro Soriano Yépez  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato a, 34 NOV 2020

  
Sr. Jaime Alberto Arenas  
C/C.: 1804180493

- Expediente: 36635  
- Trámite: 71370-0041-20

26 NOV 2020  
